

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL.
DEMANDADO: NELSON PATIÑO ARANGO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00337-00**

Una vez revisada la constancia de notificación allegada a plenario, la misma no será tenida en cuenta, ello, toda vez, que no se aportó constancia de que el correo fue recibido por su destinatario, o la constancia del acceso al mismo, tal como se dispone en la sentencia C-420 de nuestra Honorable Corte Constitucional.

Por lo anterior, se requiere a la profesional del derecho que representa la parte actora, con el fin de que lleve a cabo nuevamente los trámites de notificación personal del mandamiento de pago al ejecutado, pero, en debida forma.-

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO 09 DE
FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral**

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb84195d082c757660f87b878699d71a3359aac591c4cc7fc0514df505751eb**

Documento generado en 08/02/2022 08:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>